



**Superintendencia
de Sociedades**

**INFORME DEL MINISTRO
AL CONGRESO
AGOSTO 2010 – JUNIO 2011**

LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA
Superintendente de Sociedades

Bogotá, D. C., 7 de julio de 2011

BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, **PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA** 018000114319, **Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA:** CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, **MEDELLIN:** CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, **MANIZALES:** CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, **CALI:** CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, **CARTAGENA:** TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, **CUCUTA:** AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, **BUCARAMANGA:** CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.
www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co –Colombia

**Prosperidad
para todos**





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

- 1 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL 2010 - 2014
- 2 SISTEMA DESARROLLO ADMINISTRATIVO - SISTEDA
- 3 OTROS ASPECTOS RELEVANTES
- 4 RESUMEN, PRINCIPALES LOGROS DE LA ENTIDAD



INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el artículo 30 de la Ley 152 de 1994, el Presidente de la República debe presentar al Congreso, al inicio de cada legislatura, un informe detallado sobre la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de sus distintos componentes.

Para dar cumplimiento al mandato legal señalado anteriormente, la Superintendencia de Sociedades, elaboró el presente Informe de Gestión agosto 2010 – junio 2011, basado en los resultados obtenidos de la Planeación Estratégica Sectorial, el Sistema de Desarrollo Administrativo- SISTEDA y los principales logros de la Entidad.

Como marco del citado informe, se considera de particular importancia hacer énfasis ante el Honorable Congreso, que la Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República estimula y apoya el desarrollo del sector empresarial y ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles. Además, le corresponde, en desarrollo del artículo 116, inciso 3º de la Constitución Política, las funciones jurisdiccionales en materia de procesos concursales, mecanismos de recuperación de empresas y asuntos societarios.



1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL 2010-2014

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo, la Entidad enmarca su gestión misional prioritariamente en uno de los 4 ejes transversales denominado “Innovación”, relativo a la colaboración entre el sector público y privado para innovar en actividades productivas nuevas y existentes; el cual contempla como uno de sus 3 pilares, lograr el crecimiento económico y sostenible, como estrategia basada en economías más competitivas e innovadoras que generen crecimiento y empleo de calidad.

Para lograr el crecimiento económico y sostenible programado por el gobierno, en este cuatrienio, el Plan Nacional de Desarrollo estableció una serie de lineamientos estratégicos, de los cuales la Superintendencia de Sociedades participa en los tres (3) siguientes:

1. Programas para la formalización empresarial que tengan en cuenta el ciclo económico y productivo de la empresa, lo que implica reducir la elevada informalidad laboral y empresarial de la economía colombiana.
2. Consolidación del proceso de convergencia a estándares contables internacionalmente aceptados, a través de regulaciones que deben estar alineadas con los objetivos de política del gobierno nacional como apoyos transversales a la competitividad entre los que se encuentra un fácil acceso a un sistema financiero competitivo y profundo y desarrollo del mercado de capitales.
3. Revisión del régimen de garantías inmobiliarias y mobiliarias, promovido por el gobierno nacional para generar nuevos tipos de garantías admisibles, ágiles y seguros para la recuperación de recursos en caso de incumplimientos.

La Superintendencia de Sociedades formuló su Planeación Estratégica alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos” y al Plan Estratégico Sectorial - Eje Temático DESARROLLO EMPRESARIAL.

La participación de la Entidad en el Plan Estratégico Sectorial, se consolida en el Objetivo N° 1. “Fortalecer un ambiente propicio para que Colombia tenga una estructura productiva de bienes y servicios sólida,



competitiva e innovadora, que contribuya a la generación de empleos formales y sostenibles” con las siguientes tres (3) iniciativas:

1.1 INICIATIVA 16 REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL – LINEAMIENTO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL.

El objetivo de esta iniciativa es brindar capacitación, fomento y promulgación de las Leyes 1116 de 2006 y 1429 de diciembre 29 de 2010, mediante las cuales se busca que los empresarios conozcan y puedan acceder a los mecanismos de Reorganización Empresarial en forma ágil y oportuna. Como líder de la iniciativa la Entidad se comprometió con los siguientes entregables:

1. Programa de sensibilización en la Ley 1429/2010 sobre formalización empresarial; Convocatoria a eventos de sensibilización e informe de los resultados del programa.
2. Incentivo de financiación implementado para sociedades en crisis temporal de insolvencia.

Avances y Logros

Entregable 1: La Superintendencia de Sociedades ha realizado 22 convocatorias a eventos de sensibilización sobre la Ley 1429 de 2010 en el Derecho Concursal en diez (10) ciudades del país con una asistencia de 3.786 empresarios.

El impacto de la gestión de los programas de sensibilización se enmarca dentro del cumplimiento de la misión institucional, consistente en preservar el orden público económico, promoviendo que sociedades económicamente viables que presenten crisis temporales de insolvencia, puedan acceder a los diferentes instrumentos de recuperación y evitar procesos de liquidación.

Por otra parte, la Superintendencia conjuntamente con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, está elaborando el Proyecto de Decreto para la reglamentación de la Ley 1429 de 2010 el cual será presentado al Presidente de la República, en el segundo semestre de este año. Dicho Decreto pretende reglamentar los artículos 24, 27, 43 y 50 relacionados con:




- Designación de liquidadores
- Adjudicación adicional en una liquidación voluntaria.
- Remoción de administradores, revisores fiscales y empleados, según sea el caso, por incumplimiento de las órdenes de la Superintendencia.
- Cancelación de la matrícula mercantil a las sociedades que quedan disueltas.

Entregable 2: Como uno de los incentivos de financiación, se elaboró el documento que dio origen al Decreto N° 1749, expedido el 26 de Mayo de 2011; que permite la obtención de nuevos recursos otorgados con posterioridad a la apertura de un proceso de insolvencia, para asegurar la supervivencia de las empresas, incrementar el valor de su patrimonio o el de la masa de la insolvencia y generar un ambiente propicio para la facilitación y obtención de recursos a un Grupo de Empresas que sea objeto de un proceso de insolvencia.

1.2 INICIATIVA 15 CONVERGER HACIA NORMAS INTERNACIONALES PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL – LINEAMIENTO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO -CONSOLIDAR PROCESO DE CONVERGENCIA A ESTÁNDARES CONTABLES INTERNACIONALMENTE ACEPTADOS

En la ejecución de esta iniciativa, la Entidad hace parte del equipo que desarrolla los lineamientos para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad-NIIF, para el sector real de la economía.

Entregable:

-  Plan de convergencia implementado para las entidades de interés público.

Avances y Logros

- La Entidad hizo entrega al Consejo Técnico de la Contaduría Pública de una propuesta de Estudio Técnico de Convergencia de los principios locales con Normas Internacionales de Contabilidad, así como los términos de referencia para ejecutar recursos de un proyecto de inversión que busca financiar la contratación de los estudios requeridos.



- En el mes de diciembre se suscribió el contrato de consultoría No. 145 del mes de diciembre de 2010 cuyo objeto es realizar un diagnóstico que identifique los estándares internacionales en materia contable e información financiera más adecuados para el sector real de la economía, en el marco del proceso de convergencia previsto en la ley 1314 de 2009, y que determine la potencial incidencia de las mismas en la estructura financiera de los diferentes entes económicos. En el presente año dicho contrato se encuentra en ejecución.
- Además de lo anterior, ha realizado actividades orientadas a sensibilizar y socializar los procesos de convergencia para los empresarios y estudiantes con una participación de 1.528 sociedades y 2.502 asistentes.
- La Superintendencia de Sociedades ejerce la secretaria técnica del Comité del Sector Real en el proceso de Convergencia hacia dichas normas internacionales y dos funcionarios de la Entidad participan como designados del Sector Comercio, Industria y Turismo en la Junta Central de Contadores y presiden el Tribunal Disciplinario de dicha Junta.

1.3 INICIATIVA 1 CONSOLIDAR EL SISTEMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD – LINEAMIENTO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - REVISAR EL RÉGIMEN DE GARANTÍAS INMOBILIARIAS Y MOBILIARIAS.

El objetivo de esta iniciativa es constituir el Sistema Nacional de Competitividad, como la única instancia de concertación para el crecimiento económico sostenible, y el fortalecimiento institucional de las Comisiones Regionales de Competitividad-CRC, en su calidad de instancias regionales articuladoras de los programas e instrumentos previstos en los niveles nacional y regional, para propiciar la innovación, el desarrollo empresarial y la transformación productiva regional.

Entregable:

Como Entidad participante en el desarrollo de esta iniciativa, la Superintendencia es la encargada de elaborar el proyecto de ley de garantías mobiliarias para ser presentado al Congreso de la República.



Avances y Logros

Elaboración del proyecto de ley sobre garantías mobiliarias, que permitirá modernizar el régimen establecido en el Código Civil y el Código de Comercio y presenta las siguientes ventajas para las sociedades:

- Profundizar en las reformas dirigidas a mejorar el acceso a crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES) a través del aumento de crédito disponible para este segmento y de la reducción del costo de acceder a este tipo de financiación.
- Mejora del sistema general de garantías mobiliarias (prenda y bienes muebles) tanto a nivel legislativo como a nivel institucional, a través de la elaboración de un borrador de ley de garantías mobiliarias y la creación de un registro único para inscribir y publicitar los derechos de los acreedores sobre bienes muebles otorgados en garantía.
- Mejoramiento de los mecanismos de ejecución para mejorar la competitividad de Colombia en el indicador de obtención de crédito del informe Doing Business.

2. SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO - SISTEDA

La gestión adelantada por la entidad, en el periodo agosto 2010 a junio 2011, a través del Sistema de Desarrollo Administrativo SISTEDA, para cada una de las 5 políticas que lo conforman, fue la siguiente:

1) Política N° 1 Desarrollo del Talento Humano Estatal

CAPACITACIÓN TÉCNICA Y MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL

Se han venido ejecutando adelantando las siguientes acciones, durante el periodo considerado:

- Diagnóstico para el programa de Capacitación en inglés medio y avanzado: Se efectuó el diagnóstico durante el mes de marzo, del cual se concluye que 27 funcionarios de los 513 en planta tienen un nivel intermedio de conocimiento de inglés, es decir que se ubicaron del Nivel 4 hasta el 8 o en el nivel de inglés legal.



- Cursos en derecho procesal
- Normas internacionales de contabilidad
- Procesos de insolvencia
- Capacitación en postgrados

Total de inversión: \$680 millones

PROGRAMA DE BIENESTAR

Se ha dado cumplimiento al Plan de Bienestar, con los siguientes programas:

- Cine Club para empleados y sus familias.
- Actividades deportivas como inauguración de gimnasio, Body Tech; yoga, ping pong y Bolos.
- Actividades de recreación, que inician con el día de la mujer, día de los niños, actividades de fin de año.

ADECUACIÓN FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE BOGOTÁ E INTENDENCIAS REGIONALES.

Se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se elaboró un plan para la adecuación de las oficinas de la Sede Bogotá e Intendencias Regionales.
- Se adquirió la sede de Cali en tiempo record de 2 meses
- Se atendió la recomendación de la ARP para implementar una política de salud ocupacional con los mas altos estándares de ergonomía
- Se solicitó un traslado presupuesta de \$2.700 millones para desarrollar el programa durante 2011.
- Se diseño un plan de mejora de la biblioteca y se destinaron recursos para adquisición de publicaciones.



MANUAL DE FUNCIONES

El 13 de diciembre de 2010 se concluyó el proyecto de Manual de Funciones por competencias ajustado a las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil

2) Política N° 2 Gestión de la Calidad

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – ISO 27001: 2005

Dando cumplimiento a los lineamientos gubernamentales y con el convencimiento pleno de que sólo a través de la calidad y el mejoramiento continuo se logra la satisfacción de los usuarios, la Entidad en noviembre de 2010, recibió por parte del ICONTEC la confirmación de la Certificación en Sistema de Gestión de la Calidad, por cuanto continúa cumpliendo con los requisitos establecidos en la norma: NTCGP 1000:2004.

Por otra parte, se obtuvo el pasado 15 de junio, la Certificación ISO 27.001 del Sistema de Seguridad de la Información, que la convierte en la Primera Entidad del sector Público en obtener este reconocimiento.

Política N° 3 Democratización de la Administración Pública.

PLAN DE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

- En la actualidad, la entidad cuenta con 21 trámites y 7 servicios, cuya radicación y la opción de consulta están en línea.
- Fue elaborado el Plan de Actividades de la entidad 2011, sobre trámites y servicios en línea, el cual incluye 2 trámites totalmente automatizados y 3 servicios. En cumplimiento de dicho plan, ya se automatizó totalmente el trámite “Envío de Información Financiera”, el cual ya fue aprobado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y se encuentra publicado en el SUIT.



MEJORAMIENTO EN LA ATENCIÓN AL USUARIO

- Se implementó un link directo del Grupo de Atención al Ciudadano, que incluye todos los servicios tales como quejas y reclamos, radicación virtual, baranda virtual, bienes en subasta, consulta de sociedades, entre otros.
- El pasado 26 de mayo de 2011, se trasladaron a la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, dos funcionarios de la Intendencia Regional Manizales, uno Contable y uno Jurídico, con el fin de atender inquietudes relacionados con Régimen de Insolvencia y temas societarios, siendo atendidas 9 empresarios, entre personas naturales y jurídicas, en donde las mayorías de las consultas y necesidades de los usuarios estuvieron relacionados con acuerdos de reorganización.

Política N° 4 Moralización y transparencia en la administración pública

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN 2009

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 489, la Entidad realizó la Rendición de Cuentas de la Gestión 2009, mediante Audiencia Pública efectuada el 10 de Junio de 2010.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EXTERNO

Grado de Satisfacción Usuario Externo	2009	2010
Supero sus expectativas	14%	12%
Cumplió sus expectativas	82%	85%
No cumplió sus expectativas	4%	3%

El 97 por ciento de los encuestados contestaron que la confianza que les brinda la entidad cumple sus expectativas (85%) o las supera (12%). Esto muestra un incremento del 1% frente a los resultados del año inmediatamente anterior, en los que el 96% de los encuestados manifiesta que se cumplen las expectativas.



PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

- La Oficina de Control Interno en el período agosto 2010 a junio 2011, llevó a cabo 15 auditorias a los procesos definidos en el Mapa de Procesos, de acuerdo con los planes anuales aprobados. Como resultado de estas auditorias se formularon recomendaciones y se plantearon planes de mejoramiento, los cuales fueron objeto de seguimiento.
- Igualmente se dio cumplimiento a los informes de ley a cargo de esta oficina y se realizaron los seguimientos a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.

CAMPAÑA SOBRE FORMACIÓN DE VALORES Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA:

- La Entidad trabajó a través de Intranet en la campaña de valores a los funcionarios y creó el link “Ámbito Disciplinario”; posteriormente se hizo la moraleja de cada valor.
- Se desarrolló una campaña con el acompañamiento de todas las entidades del Sector Comercio Industria y Turismo en aras de lograr la divulgación de los valores éticos que tenemos afines con ellas; allí también se efectuó la publicación de un valor junto con una enseñanza a través de intranet.
- Desarrollo de una campaña de sensibilización presencial a los funcionarios en temas de control interno.

Política N° 5 Rediseños Organizacionales

REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

- Al interior de la Superintendencia de Sociedades, a partir del mes de Octubre de 2010, la Alta Dirección inició el proceso de reorganización institucional, donde se elaboró el documento preliminar del Estudio Técnico, bajo los parámetros del DAFP.
- El 17 de enero de 2011 se radicó mediante el oficio No 1-2011-01293 de MinComercio, la propuesta de ajuste y modernización de la Superintendencia de Sociedades.
- El 14 de febrero de 2011 se presentó oficialmente ante el MinComercio el proyecto de Profesionalización de la Planta.



3. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Producto de la gestión realizada por la Superintendencia de Sociedades destacamos los siguientes aspectos relevantes durante el periodo agosto 2010 – junio 2011.

1. ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- **GRUPO NULE**

Como resultado de la toma de información a cuatro sociedades vigiladas (Gas Kapital S.A., MNV S.A. Ponce de León Ingenieros S.A. y Bitácora Soluciones Ltda.) pertenecientes a la familia Nule, se verificó que el grupo de sociedades se encontraban en cesación de pagos, que cursaban embargos y procesos ejecutivos y contaban con un pasivo considerable.

De la información obtenida en la diligencia y del dictamen de los revisores fiscales se determinó que los estados financieros a diciembre 31 de 2009 no eran razonables, por lo que se les ordenó la rectificación de los mismos. Por lo anterior, se adelantó una diligencia con el fin de establecer si los registros realizados en la rectificación a los estados financieros se ajustaban a los principios de contabilidad y a la realidad, en donde se estableció que la contabilidad no era razonable.

Basados en el hecho observado, esta Superintendencia tomó las acciones que se describen a continuación:

1. Sometió a máximo estadio de Supervisión a las sociedades Gas Kapital S.A., MNV S.A.
2. Se declaró la situación de Grupo Empresarial conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 30 de la Ley 222 de 1995, mediante la resolución 126-007070 del 9 de julio de 2010, modificada con Resolución 126-012255 del 23 de diciembre de 2010.
3. De la misma manera mediante Resolución 100-009013 del 09 de septiembre de 2010, se sometió a la sociedad KAPITAL ENERGY S.A., al control de este Organismo, como máximo grado de supervisión en los términos del artículo 85 de la Ley 222 de 1995.



4. Formuló cargos a los administradores y Revisores fiscales a fin de aplicar las acciones sancionatorias pertinentes.
5. Se decretó la liquidación Judicial a las sociedades MNV S.A, AGUAS KAPITAL MACONDO S. A. ESP, AGUAS KAPITAL S A ESP., AGUAS KAPITAL BOGOTA S.A. ESP, GAS KPITAL GR S A, BITACORA SOLUCIONES COMPAÑIA LIMITADA, PONCE DE LEON Y ASOCIADOS S A INGENIEROS CONSULTORES y a TRANSLOGISTIC S A.

- **GRUPO ÁLVAREZ Y COLLINS:**

1. En las diligencias practicadas se establecieron inconsistencias del orden jurídico y contable los cuales fueron objeto de pliego de cargos. Así mismo se verificaron los anticipos realizados por la Unión temporal Segundo Centenario (Túnel de la Línea)
2. Como resultado de las visitas realizadas a ÁLVAREZ Y COLLINS S.A. y PROMOTORA MONTECARLO VÍAS S.A. se efectuaron cargos para que los administradores indicaran los registros y destinación de los recursos girados.
3. Las sociedades TÚNELES DE COLOMBIA S.A. CONSTRUIRTE LTDA, son los que recibieron las cesiones de los demás participes y en la actualidad son los que vienen realizando la obra. del Túnel de la Línea. La CONSTRUCTORA CARLOS COLLINS S.A. viene realizando obras como sub-contratista y en la contabilidad se registraron las partidas recibidas, quedando pendiente la legalización de las respectivas actas.

- **SECTOR FLORICULTOR**

Se adelantó un estudio sobre el sector floricultor basado en tomas de información adelantada a 73 sociedades, el cual permitió alertar al gobierno nacional sobre el grado de deterioro en el que está sumido el mismo especialmente en lo que atañe al cumplimiento de obligaciones.

Adicionalmente, permitió adoptar medidas contundentes como lo es el sometimiento a control a las sociedades pertenecientes al Grupo Floramérica al presentar pérdidas del orden de los \$25.000 millones a septiembre de 2010.



2. POLITICA DE SUPERVISIÓN PREVENTIVA Y PEDAGÓGICA

En ejecución de la política de supervisión relacionada con un acercamiento a las sociedades, se realizaron 257 diligencias preliminares a grandes y medianas empresas, de las cuales 106 reportaban en sus estados financieros causal de disolución por pérdidas y 151 alertas contables, tales como crédito mercantil, avalúo y valorizaciones, inversiones, diferidos cartera vencida, depreciación, provisiones, pasivos laborales entre otras.

3. PREVENSIÓN LAVADO DE ACTIVOS (LA) Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (FT)

La Superintendencia de Sociedades, con la colaboración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF y las Cámaras de Comercio del país, a través del Grupo de Análisis del Riesgo y Prácticas Empresariales, realizó 5 seminarios de capacitación a distintos empresarios del país, relacionados con el programa “Negocios Responsables y Seguros” los cuales han estado orientados a concientizar a la comunidad empresarial acerca de los beneficios que genera la prevención del riesgo de LA/FT. A estos seminarios asistieron en total 204 asistentes en representación de 146 sociedades.

4. GOBIERNO CORPORATIVO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

- La Superintendencia de Sociedades, conjuntamente con las Cámaras de Comercio del país, continuó con su política pedagógica y preventiva tendiente a concientizar a los empresarios sobre las bondades de incluir dentro de los temas de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Empresarial y, prácticas de anticorrupción. Para el efecto, dictó 18 conferencias, a las cuales asistieron 1.488 empresarios en representación de 1.184 sociedades.
- Se obtuvo la participación de la Superintendencia de Sociedades, como expositora, en la XI Mesa Redonda Latinoamericana de Gobierno Corporativo adelantada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, la cual se llevó a cabo en Río de Janeiro – Brasil en octubre de 2010, lo que permite generar espacios de reconocimiento para la Entidad. En este escenario se discuten los



puntos más relevantes de Gobierno Corporativo para adelantar políticas y estrategias para los diferentes países y organizaciones participantes.

- La Superintendencia de Sociedades entregó más de 1500 ejemplares de la Guía Colombiana de Gobierno Corporativo para Sociedades Cerradas y de Familia y de 5.553 CD's que incluía, entre otros, una guía práctica para incorporar Responsabilidad Social Empresarial, artículos de interés y videos con casos empresariales con el fin de ilustrar y enseñar a los empresarios sobre la importancia de implementar en las sociedades cerradas y de familia, acciones enfocadas en buenas prácticas que garanticen su perdurabilidad y crecimiento.

5. ADECUACIÓN DE LA REGULACIÓN EN TEMAS SOCIETARIOS

PROYECTO DE LEY QUE DIO ORIGEN A LA LEY 1429 DE 2010

La Superintendencia de Sociedades creó una Comisión Ad-Honorem de expertos en insolvencia y en procesos de liquidación, con representación de la ANDI y de ASOBANCARIA, para efecto del ajuste de la Ley 1116 de 2006, particularmente en lo relativo a la modificación del régimen de liquidación privada, donde se resalta el trámite para adjudicar bienes que aparecen después de haber finalizado la existencia de la persona jurídica y el nombramiento del liquidador cuando quiera que no ha sido posible por los accionistas. Dicha actuación tuvo como resultado la inclusión de la reforma en la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, denominada "Ley de Formalización y Generación de Empleo".

CLUBES CON DEPORTISTAS PROFESIONALES

La Superintendencia de Sociedades participó en las discusiones para proferir la Ley del deporte No. 1445 de 12 de Mayo de 2011, a través de la cual, los clubes con deportistas profesionales deben organizarse como corporaciones o asociaciones deportivas, de las previstas en el Código Civil, o como sociedades anónimas, de las previstas en el Código de Comercio.

Paralelamente, se creó un Grupo interinstitucional conformado por la Superintendencia de Sociedades y el Instituto Colombiano del Deporte – Coldeportes, con el fin de redactar la Circular Externa Conjunta No. 100-



0003 de mayo 23 del año en curso, entre los dos organismos, por medio de la cual se aclararon e ilustraron los aspectos relacionados con la mencionada ley, especialmente sobre el tema de la conversión de los clubes con deportistas profesionales en sociedades anónimas, quedando claramente establecidas las competencias de los diferentes entes de control. Así mismo se desarrolló y elaboró la guía de aplicación sobre el tema.

REGIMEN GENERAL DE INVERSIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR EN COLOMBIA - CONVENIO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y BANCO DE LA REPUBLICA EN EL 2010.

La Superintendencia de Sociedades tuvo la oportunidad de participar en la redacción del Decreto 4800 del 29 de Diciembre de 2010, por medio del cual se modificó el Decreto 2080 de 2000 (por el cual se expide el Régimen General de Inversiones de capital del exterior en Colombia y de capital colombiano), haciendo especial énfasis en que la omisión a la obligación de Actualizar la Inversión Extranjera a través del Formulario 15 “Conciliación Patrimonial – Empresas y Sucursales del Régimen General”, no constituye infracción al Régimen de Cambios Internacionales.

Adicionalmente, se precisó que el mencionado formulario lo deberán presentar únicamente las empresas receptoras de inversión extranjera del régimen general (incluidas las sucursales de sociedades extranjeras), que no tengan la obligación de informar sus estados financieros a la Superintendencia de Sociedades.

Más de 4 mil sociedades colombianas receptoras de inversión extranjera se beneficiarán con la reducción de sus trámites, tras la firma el 28 de marzo de 2011, de un convenio entre el Banco de la República y la Superintendencia de Sociedades para la entrega e intercambio de información que fortalecerá los mecanismos de coordinación entre ambas entidades y facilitará el cumplimiento de sus funciones. Para ello se diseñó y modificó el formulario empresarial, en lo que respecta a la inclusión de información que deben reportar anualmente las sociedades receptoras de inversión extranjera, lo que permitió reducir los trámites por parte de dichas sociedades, lo cual de igual manera beneficiará el cumplimiento de las funciones a cargo de la Superintendencia.



6. IMPLEMENTACIÓN FIRMA DIGITAL

El Superintendente de Sociedades expidió la Resolución 547-008554 publicada en el Diario Oficial N° 47813 del 26 de agosto de 2010, con la cual adopta el uso de la firma digital y mecánica, a través de los servicios informáticos electrónicos de la entidad, con esta disposición, las actuaciones administrativas se desarrollarán aplicando los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, gracias al uso de éstas nuevas tecnologías.

Estas rúbricas se podrán utilizar en los documentos que se generen y tramiten a través del Sistema de Información Documental de la Superintendencia de Sociedades, en el módulo de Radicador de Salida Electrónico.

7. GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE COMUNICACIONES

Se continuo adelantando el proyecto de digitalización del archivo histórico desde 1938 a la fecha, y la organización del archivo central ajustándolo a la normatividad vigente, con mas de 40 millones de imágenes, que fueron digitalizadas para brindar a los usuarios internos y externos información empresarial de sociedades que han impactado la economía nacional y que su información representan un valor histórico en Colombia.

Expedición de una Guía sobre las Sociedades por Acciones Simplificadas –SAS, la cual fue publicada en la pagina web de la Superintendencia, con el objeto de promover el afianzamiento de este tipo de sociedades en el país, para aprovechar las ventajas otorgadas por la Ley 1258 de 2008.



4. RESUMEN, PRINCIPALES LOGROS DE LA ENTIDAD

1. RESULTADO ÍNDICE NACIONAL DE TRANSPARENCIA 2008 – 2009

La Superintendencia de Sociedades ocupó el 9° lugar en el Índice de Transparencia Nacional 2008 – 2009, entre 158 entidades evaluadas; mejoramos 16,2 puntos frente a la anterior medición 2007- 2008. El puntaje obtenido nos permitió quedar en el primer rango de RIESGO BAJO de corrupción, al lado de diez (10) entidades más. Logramos el 1er. lugar dentro de todas las entidades del Sector Comercio, Industria y Turismo.

2. FENECIMIENTO CONTABLE 2010 – DICTAMEN CGR

La opinión sin Salvedad que dio la Contraloría General de la República, a los Estados Financieros, presentados para el año terminado el 31 de diciembre de 2010, se mantuvo teniendo en cuenta la opinión emitida para la vigencia inmediatamente anterior, lo cual se evidencia en el Informe N° 2010EE29761 del 29 de Abril de 2010.

3. SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CON NIVEL DE RIESGO BAJO – DICTÁMEN CGR

El 15 de Abril de 2.011 la Contraloría General de la República entregó a esta entidad el Informe sobre el Examen del Balance General a 31 de Diciembre de 2.010 y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social para el período mencionado, en el cual se resalta que el Sistema de Control Interno Contable de la Superintendencia de Sociedades obtuvo una calificación que se encuentra en el rango de 0.1 - 0.49 equivalente a un nivel de riesgo bajo y un nivel de confianza alto. Esta calificación indica que el Sistema de Control Interno Contable es efectivo, otorgando confiabilidad a la entidad en el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas.



4. MIEMBRO DE LA INTERNATIONAL ASSOCIATION OF INSOLVENCY REGULATORS –IAIR

La entidad participa como miembro de la IAIR, dadas las funciones de juez concursal que ejerce la Superintendencia de Sociedades, lo cual es útil para el intercambio de información acerca de los avances y desarrollos legales mas significativos en esta materia.

5. ACREDITACIÓN EN LA NORMA ISO 27001: 2005 - SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Esta Certificación convierte a la Superintendencia de Sociedades en la Primera Entidad del sector Público en obtener este reconocimiento en el Sistema de Seguridad de la Información.